

RESOLUCIÓN LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO

PLAZA NUM 47.- "UN/A TECNÓLOGO/A DE GESTIÓN (M4) – ASISTENTE DE DIRECCIÓN".

RELACIÓN DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

	REF.	DNI
1	E-002	***7999**
2	E-004	***9944**
3	E-009	***7017**
4	E-012	***7102**
5	E-017	***2049**

RELACIÓN DE CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS Y NO ADMITIDOS/AS

	REF.	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	E-001	***4498**	No supera criterio de suficiencia. Apartado A1. Punto 3.3 de las bases de la convocatoria.
2	E-003	***8605**	No dispone de la titulación solicitada para el puesto. Punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
3	E-006	***3011**	No dispone de la titulación solicitada para el puesto. Punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
4	E-007	***5451**	No supera criterio de suficiencia. Apartado A1. Punto 3.3 de las bases de la convocatoria.

5	E-008	***9034**	No supera criterio de suficiencia. Apartado A1. Punto 3.3 de las bases de la convocatoria.
6	E-010	***1164**	No supera criterio de suficiencia. Apartado A1. Punto 3.3 de las bases de la convocatoria.
7	E-011	***2654**	No supera criterio de suficiencia. Apartado A1. Punto 3.3 de las bases de la convocatoria.
8	E-014	***7650**	No aporta documentación solicitada. Punto 5 de las bases de la convocatoria.
9	E-015	***2147**	No dispone de la titulación solicitada para el puesto. Punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
10	E-016	***2297**	No supera criterio de suficiencia. Apartado A1. Punto 3.3 de las bases de la convocatoria.

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para presentar alegaciones. Solo se admitirán las alegaciones realizadas en el plazo, presentadas a través del correo electrónico rrhh@fisabio.es, **indicando en el asunto del correo el puesto al cual ha concurrido y a cuyo proceso presenta la alegación. Será imprescindible** que en las mismas, se haga constar los **datos completos del/la recurrente, la numeración que se le ha adjudicado en el listado provisional publicado, la dirección y teléfono de contacto y el motivo de la alegación**. Así mismo, deberá presentar en su caso, los documentos que justifiquen dicha reclamación. No se admitirán alegaciones que no se presenten de la forma indicada, carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa.

En la fase de alegaciones no se podrá aportar documentos que eran requeridos en la fase de inscripción, ni presentar documentación acreditativa de los requisitos indispensables (generales y necesarios) y méritos a baremar. Solo se tendrán en cuenta alegaciones que demuestren que se aportó dentro del plazo de inscripción la citada documentación y no se ha tenido en cuenta. No se responderá a las alegaciones de manera individualizada.

Presidenta Comisión evaluación

Secretaria Comisión de evaluación